ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2557 /

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 18 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2307 de fecha 17 de Octubre del 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de compras al Art. 8° y Art. 10°Reglamento de compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para **Adquisición de Insumos Publicitarios para actividades durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2017 del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción", se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Diego Ponce Granet Imprenta EIRL, Rut: 76.229.103-7, por un monto de $ 288.815.- IVA Incluido.** Se Adjunta las cotizaciones correspondientes.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la adquisición de "Insumos Publicitarios" Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, los que serán utilizados en las actividades programadas por el Programa BVSR , al **proveedor Diego Ponce Granet Imprenta EIRL, Rut: 76.229.103-7, por un monto de $ 288.815.- IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la **cuenta N° 215.22.07.001 Presupuesto Municipal Vigente, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/ash.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Programa BVSR.-